



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región N° 480
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 - K
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

Nº 001952

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 16 de Octubre de 2013

Señor (es): Sra Edith Martinez Barril Rut: 9.016.272-1
 Dirección: Balmaceda #44 Ciudad: Río Negro
 Programa: Acceso Teléfono: 96731589
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
01	Servicio de Coffe Break para 70 personas, consistente en torta, jugos, café, té, sandwiches jamón-queso y canapes.		115.000
	Con motivo de realización de actividad "Planes Culturales Municipales", el día 28 de octubre de 2013 a las 15 hrs en el Salón Cultural de Río Negro.		

IMPUTACION	MONTO	NETO	\$
			96639
		I.V.A.	\$ 18361
		TOTAL	\$ 115.000



Jefe de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



Director Regional (S)
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

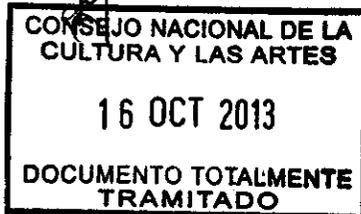
VºBº Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE SERVICIO DE COFFE BREAK, DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO.

YOC/wnd
201



EXENTA N° 1.200

PUERTO MONTT, 16 DE OCTUBRE DE 2013

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 344 del 14 de Octubre de 2013, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura, región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional, Resolución N° 309 del 25 de marzo de 2013, que aprueba la Parrilla Programática del Programa Acceso 2013.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 344, se ha requerido la compra de Servicio de Coffe Break para 70 personas, para actividad "Planes Culturales Municipales" a realizarse el día 28 de Octubre de 2013 en el Centro Cultural Río Negro, en el marco de la ejecución del Programa Acceso. El detalle del servicio requerido es el siguiente: Torta, Jugos, café, té, sándwich jamón queso y canapés.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Sara Edith Martínez Barril, RUT 9.016.272-1**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Sr. Sara Edith Martínez Barril**, RUT 9.016.272-1, por la compra de Servicio de Coffe Break para 70 personas, para actividad "Planes Culturales Municipales" a realizarse el día 28 de Octubre de 2013 en el Centro Cultural Río Negro, en el marco de la ejecución del Programa Acceso, por la suma única y total de \$ 115.000.- (Ciento quince mil pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 1952.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned to the right of the stamp.

**ANA MARIA CERDA ROMO
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo